

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
FIFRIA BOUHADI	X245671H	37	16-01-2007
ABDELILAH EL OUARIACHI	X3381599R	51	16-01-2007
MOHAMED AL OUADNI	X7063290J	74	22-01-2007
ALI AL OUADNI	X1815372M	76	22-01-2007
OUAIS AL OUADNI	X4146358X	83	22-01-2007
AHMED EKADIOUAN	X4006290N	84	22-01-2007
SARA AL OUADNI	X2338770S	85	22-01-2007
KHAMISSA AZARIOUH	X1521343P	86	22-01-2007
MOUAD AL OUADNI	X3267970S	93	22-01-2007

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de febrero de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

574.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Enrique J. Remartínez Escobar y nueve más, contra la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 5/07 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla de fecha 2 de marzo de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 5/07, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Enrique J. Remartínez Escobar y nueve más contra la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de L.J.C.A., dirijo el presente a fm de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.